

Primera junta general
ordinaria de E. de Mayo
de 1868

Reunidos los mismos Señores que en la Junta de día
de ayer, con asistencia del Señor Gobernador de la provincia, por
nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:
Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.
Se dió lectura de los dos proyectos de exposicion que en la sesion de
ayer se acordó elevar a V. M. la Reina Nuestra Señora por resul-
tas de la disposicion soberana por la que se ha decidido la cuestion
suscitada con motivo de la eleccion de Diputados generales y Ter-
ritoriales, y cuyo proyecto de exposicion se hallan concebidos en
los términos siguientes:

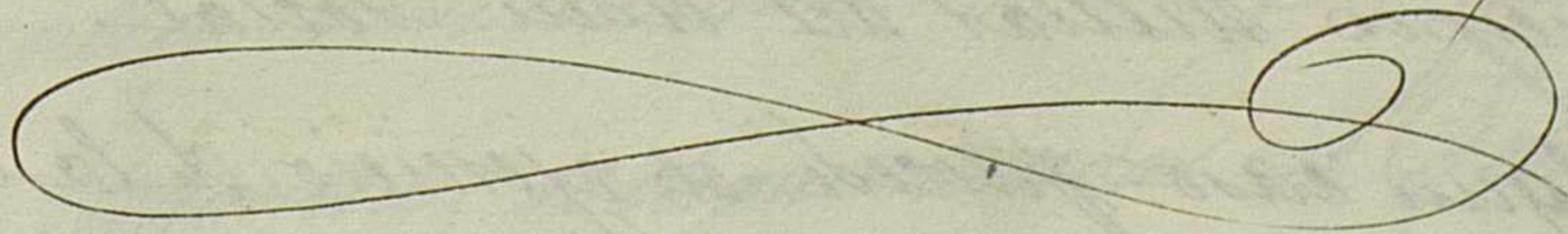
Señores

La Junta general de nuestra M. P. y M. L. provincia de
Blava, congregada con arreglo a sus seculares instituciones

en este apartado valle de Aramayona, lleva a las gradas
del trono la expresion respetuosa de su profunda gratitud
por la sabiduria con que V. M. se ha dignado resolver, dentro
de las prescripciones terminantes del fuero escrito y consue-
tudinario, la grave cuestion, suscitada con motivo de la reeleccion
de Diputados generales y Cienientes

La provincia de Alava debe a la benevolencia sin limi-
tes de su Reina y Señora un favor mas que queda perpetua-
mente grabado en los corazones de los habitantes de esta
montaña, siempre fiels y adictos a sus Monarcas,
y el nombre de S. M., nombre magico y querido para estos
pueblos, es hoy objeto de las demostraciones unanimes de re-
conocimiento, Veneracion y amor que la Junta, prosternada
ante las Reales plantas de su grande y benefica Soberana,
se apresura con la mas viva complacencia a exponer re-
verentemente como un nuevo testimonio de su lealtad aislada
Dignese S. M., Señora, acoger benévola la manifesta-
cion del sentimiento que impule en estos momentos a los Pro-
curadores de las hermandades alavesas a 'reiterarla el
homenaje de su adhesion y agradecimiento, y a 'rogar al
Cielo con fervor religioso que proteja y conserve dilatados años
vuestra importante vida para gloria y ventura de la Nacion
Española.

Alava de Aramayona 5 de Mayo de 1862 Señor V. M.
A. L. R. L. de S. M.



Señora

La Junta general de la M. N. y M. L. provincia de Alava, congregada segun fuere, reitera ante las Reales plantas de S. M. el homenaje de su gratitud ineludible por la sabia resolucion con que se ha dignado poner termino a la cuestion suscitada con motivo de la seleccion de Diputados generales y Seniente, impetra Reverentemente el ejercicio de vuestra Real benignidad en favor de los que resultan complicados en las causas formadas por consecuencia de aquel suceso relegado ya al olvido por la siempre justa y politica decision de la Corona, y se atreve a elevar a la grada del Trono esta suplica respetuosa, en la confianza de que S. M., cuyo desvelo todo se encaminan a proporcionar a los pueblos los beneficios inapreciables de la paz y de la concordia, se dignara otorgar a su leal adicta y reconocida provincia de Alava, el nuevo favor de ordenar que desde luego, sin mas trauites, y en certidumbre de que se encuentren, se sobresea en las tres causas suscitadas en el Juzgado de primera instancia de Vitoria con ocasion del acontecimiento de la noche del 25 de Noviembre pasado, y por la manifestacion que varios individuos de la Junta particular dirigieron a las hemandades, ayuntamiento y concejo, pues que por todos, Senora, se obro por impresion del momento sin animo de delinquir ni mucho menos con intencion de desconocer la consideracion de la autoridad y el principio tutelar del orden social.

Si en algun caso procede el ejercicio de la Real prerogativa

sumamente a la Corona para bien de la Monarquía
que la Providencia ha confiado a nuestra ilustrada, generosa
y acertada gobernación, es en el presente. Todos los que apa-
recen involucrados en las causas son ciudadanos honrados,
pacíficos, de notorio magis, de moralidad impensable, bue-
nos republicanos, excelentes padres de familia, fieles y adictos
a V. M. sin que en ninguna de las vicisitudes de su vi-
da haya la menor mancha que empañe la reputación de
probidad que justamente gozan en el país; y no a voluntad
deliberada de faltar a la ley ni desconocer los preceptos de auto-
ridad, sino a la equivocación involuntaria de un instante
desgraciado hay que atribuir el que sus nombres figuren en
el catálogo de los procesados criminalmente, nota que si
V. M. no les levanta con su munificencia angusta como la
Provincia acientemente lo anhela, se verán reducidos a tra-
mitar a sus hijos un legado de tristísima memoria.

El sobresimiento de las causas de que se habla es lo que
suega, pide, suplica con senda veneración y consoladora
esperanza la Junta general de Alava, para ver así coronada
la concordia de todos sus hijos y puesta la boca del olvido
sobre sucesos lamentables entre hermanos que de hoy en ade-
lante no recordaran lo pasado sino para aclamar y bendecir
a la magnánima Soberana, que, con amorosa sollicitud, les ha
dispensado tan señalada merced.

En esta confianza, que obliga mas y mas a la Provincia
con agradecimientos sin límites, la Junta general.

Suplica reverentemente a V. M., que, por un efecto de su
Real clemencia, se digné acortar el sobresimiento de las causas

de que va hecho mérito, dictando en su virtud las ordenes oportunas para que cese y se suspenda el curso de aquella en el su y estado en que se encuentran, sin ulterior providencia ni declaraciones, por cuyo acto de bondad le estará eternamente reconocida la provincia de Olava que venga a Dios conserve dilatados años la preciosa vida de su Reina y Señora para ventura y esplendor de la Monarquía.

Hecha de Aramayona 5 de Mayo de 1863. Señora
R. S. R. L. de S. M.

La Junta escuchó con la mas viva complacencia la lectura de los presentados proyectos de exposicion, y despues de haber prestado su aprobacion, acordó que, suscritos por todos los Señores Procuradores de hermandades, se dirijan inmediatamente a las gradas del trono.

El Señor Procurador de esta hermandad de Aramayona D. Dionisio de San Blas, preguntó a la Junta si los Señores Procuradores estaban contentos con sus respectivos alojamientos y S. S. S. S. contestaron afirmativamente, mostrándose reconocido a la atencion y deferencia que se les dispensaban.

La comision de cuadrilla, a la que pasó el expediente instruido con motivo del nombramiento de Procuradores, hecho por la hermandad de Buena a favor de D. Jose Maria Caurado y D. Cipriano Equiluz vació su encargo en los terminos siguientes.

La comision de cuadrilla, con vista del expediente instruido a consecuencia de la protesta promovida sobre el nombramiento de Procuradores de la hermandad de Buena para el año corriente y el proximo de 1869, cree que debe declararse nula:

S. P. Por que la citacion de los comisionarios se hizo en un modo dia.

en que debia celebrarse la reunion de esto, designando la hora
de las cinco de la tarde, no solo inconveniente sino aun invalida,
a causa de que en aquella estacion ya era de noche, y para
poder hacer uso de un derecho de esta naturaleza, siempre debe
curarse con mas anticipacion, a fin de que con tiempo pueda
deliberarse si conviene o no asistir.

2.^o Por que uno de los nombrados se hallaba, como rematante
de la cadena de Luana incapacitado para poder ser nombrado,
lo que induce a creer, agregado a la premisa con que se procedio
a la convocatoria, que se procedio con demasiada ligereza: P. E.
sui embargo con su superior ilustracion, acordara como siempre
lo que considere mas justo.

Aramayona 4 de Mayo de 1863. - Pedro Villamayor. - Esteban
de Araya. - Romaldo Martinez de Alegria. - Inguini de Por-
tancay. - Clemente Minga.

Segun el anterior informe, se abrio una amplia y detenida
discusion, por resultado de la cual, y a peticion del Senor Procu-
rador de las hermandades de tierra de Conde, se procedio a vota-
cion nominal, de la que aparecio ser aprobado el dictamen por
veinte y seis votos emitidos por los Senores Procuradores
de las hermandades de Siboria, Ayala, Cuatango, Luya, Ma-
dayoz, Araya, Laminoria, Murair, Sacamonde, Santiago,
Aramayona, Diego, Cigaitia, Glodis, Mamundia, Morilla
San Millan, Arana, Ariner, Mendoza, Arceneiga, Ser-
nava, Campere, Obamundia, Truma, los Huertos y Es-
cabustair, contra catorce dados por los Senores Procuradores
de las hermandades de Salvatierra, Saguardia, Luana, Hier-

ras de Goube, Villareal, Meranteira, Marquiner, Valdegovia,
Braguenda y Cortecha, Benito, Valdejo, Sebastida, la Puibera
y Salubilla, habiendo quedado sin efecto el voto de la her-
mandad de Estavilla y Arminon por haberse emitido en dis-
cordia sus Señores representantes. Voto continuo, se acordó ofi-
ciar a la hermandad de Cuana para que proceza inmediata-
mente al nombramiento de Procurador.

La misma comision de Madrid, encargada de informar a
cerca del expediente instruido con motivo de la eleccion de Pro-
curador de la hermandad de Gamboa, produjo un dictamen
que dice asi:

Como Señor. La comision de Madrid ha examinado
el expediente formado con motivo de la protesta elevada a
la Exma Diputacion por varios individuos y vecino de
la hermandad de Gamboa, solicitando la nulidad de la eleccion
de Procuradores provinciales, fundandose para ello en vicio
o en defecto que no han probado, por lo que es de sentir
se declare valida, y por tanto que se admitan como Pro-
curadores de dicha hermandad, D Patricio Maturana
y D Justo de Aguirre.

Este es el parecer de la comision: P. E. sin embargo, resol-
vera como viere lo que crea mas justo.

Aramayo L. de Mayo de 1868 Joaquin de Panteacroy-
Ignacio Peltrau de Salazar- Clemente Murga.

Segundo el precedente dictamen, la Junta le presto su aproba-
cion, admitiendo como Procuradores de la hermandad de
Gamboa a D Patricio Martinez de Maturana y Don
Justo de Aguirre, disponiendo que se les de conocimiento

para que se presenten a jurar y posesionarse del cargo, y posesionarse del cargo. Hecho así entre con las formalidades de estilo D. Fabricio Martinez de Matutana, juró con arreglo al formulario y ocupó su respectivo asiento.

La propia comision de cuadrilla, a la que se trasmitió el expediente de la eleccion de Procurador de la hermandad de Aspasana, urano su encargo como sigue:

La comision de cuadrilla, a la que se digno V. E. pasar en la primera Junta del dia de Ayer el expediente instruido con motivo de la eleccion de Procuradores provinciales de la hermandad de Aspasana, apreciando las razones expuestas por el consultor D. Adrian de Henan en los informes que ha emitido, es de sentir que debe anularse la eleccion que se verificó el 26 de Febrero y declarar valida la practicada el 13 de Abril ultimo; siendo por consecuencia, Procuradores de dicha hermandad, D. Fr. Quinto Mendizabal y D. Julian Jimenez, debiendo manifestar, al mismo tiempo, que ha visto con desagrado los medios irregulares con que se ha procedido en dicha eleccion, y por tanto, que debe encargarse al Presidente de la Junta de la hermandad, que en lo sucesivo cumpla con toda exactitud con lo acordado por

la junta general, absteniendose de figurar en ella como compromisario. Este es el parecer de la comision: V. E., no obstante, con su mayor ilustracion, determinara lo que crea mas conveniente

Oramayoza J. de Mayo de 1868 - Pedro Villamayor - Esteban de Saray - Donato Martinez de Alegria - Joaquin de Portacroy - Ignacio Beltran de Salazar -

Clementes Mungu.

La Junta aprobó el anterior dictamen, acordando admitir por Procuradores de la hermandad de Aspinama a D. José Benito Mandirabae y D. Julian Jimenez y que se les ha-
vise para que se presenten a jurar, Habiéndose hecho así, en-
tonces en la Sala con las formalidades de costumbre D. José Be-
nito Mandirabae, puesto juramento con cargo de formu-
lario y luego su asiento.

La comision de hacienda, a la que pasó el expediente pro-
movido por el pueblo de Samana mayor, en solicitud de recur-
sos para atender a los gastos de la traslacion de la fuente
de aguas potables, produjo un dictamen cuyo tenor y el
del emitido por la Junta particular de su referencia es el
siguiente:

Como Vnos. La comision de hacienda, con vista del expediente
promovido por el pueblo de Samana mayor, en solicitud de re-
curso para atender a los gastos de traslacion de la fuente
de aguas potables, es de sentir, examinados detenidamente
este asunto, que se sirva V.E. prestar su aprobacion al em-
prome emitido por la Junta particular en 30 del pasado
Hoe es el parecer de la comision: V.E., sin embargo, acor-
dara lo mas convenientes.

Samana y de Mayo 1868 = Promotor Martin de Al-
gria = Dionisio Hasi Gasman = Custodio Jimena Juan
Bautista de la Fuente = Roman Ramirez = Jefe Martelo.
Jose de Urante = Ignacio de Aristimuño = Do

18

Domingo Medrano.

Examinado por la comision de Hacienda el expediente
incoado por el pueblo de Samara mayor, en solicitud de
autorizacion para imponer un real en cantara de vino
comun por el termino de siete años, pretendiendo ademas
alguna subvencion de parte de la Provincia, con destino
todo a cubrir los gastos de traslacion de la fuente de
agua potable a punto mas sano y comodo, en
cuenta justificada los extremos que abaxa el acuerdo
de la Junta general del dia 23 de Noviembre ultimo, y
de opinion que puede concederse a dicho pueblo la cantidad
de mil reales, autorizandose ademas para el recargo
de un real en cantara de vino que sea procedente de la
Pioja Negra por el tiempo de siete años, con destino
todo a cubrir los gastos de las obras de la fuente; inten-
diendo concedida la subvencion de los mil reales, con la
precisa circunstancia de hacerse por cuenta del mismo
pueblo, sin embargo en el punto que se designe por el ar-
quitecto de Provincia.

Asi lo quiere; la Junta sin embargo con su supe-
rior ilustracion, podra acordar lo mas oportuno = Voto
ria 29 de Abril de 1868 = Domingo de Aragon = Vicente
Sopena Cano = Jose Santa Mera de Gualate.

Junta particular del 30 de Abril de 1868 = Dada cuen-
ta del precedente dictamen, fue aprobado, a calidad de
que lo sea por la Junta general. Por la Junta: El Seceta

rio por Ciudad y Villas, Antonio. Cerain - El Secretario
por tierras expensas, Luis Villalunga

La Junta aprobó los anteriores dictámenes

La comision de hacienda a la que se trasmitio el expediente promovido por el presbitero D. Manuel Ramirez de la Piscina, sobre pago de su jubilacion como beneficiado y cura de la parroquia de Páucarana, produjo un informe, cuyo tenor y el dictamen del Señor Consultor D. Adrian de Herian, son como sigue:

Excmo Señor - La comision de hacienda, a la que V.E. se ha servido trasmitir el expediente promovido por D. Manuel Ramirez de la Piscina, sobre pago de su jubilacion como beneficiado y cura de la parroquia de Páucarana, entiendo, apreciadas todas las circunstancias del caso, que puede V.E. servirse aprobar y elevar a decreto el dictamen emitido en 18 de Julio ultimo por el Señor Consultor D. Adrian de Herian, suplicando a las reclamaciones que puede el interesado dirigir contra quien corresponda.

D.E. sin embargo, con sus superiores luces se servirá determinar lo que contemple mas acertado.

Oramayo 5 de Mayo de 1868 - Promovido Martin de la
gría Juan Partida de la Fuente - José de Leonis
Dionisio Escribano - Agustín Summa Roman
mirer - Félix Matos - José de Orantes - Ignacio
de Aristimuño - Dionisio Mestres.

Excmo Señor - Enterado el consultor que suscribe de la

comunicacion que en el dia de ayer dirigis a V.E. el presbitero
 D. Manuel Ramirez de la Piscina, relativo al estado de pago
 de su poblacion como beneficiado y cura de la Parroquia de Pe-
 nacenada, entiendo que debe contestarse que el recurso interpues-
 to por el Ayuntamiento de Penacenada, ante la Junta general,
 se halla pendiente de instruccion para volverse a dar cuen-
 ta a la misma Junta en sus proximas sesiones de vo-
 cantes, y que por consiguiente, hasta la resolucion de esta,
 nada puede acordar esta D. Junta respecto a la asig-
 nacion que corresponde a dicho Señor cura hasta el 31 de
 Diciembre de 1865, que es la que se declaro de cuenta de los
 pueblos reclamantes, siendo el pago desde dicha fecha de
 cargo de la Tesoreria de Provincia con las salvadores con-
 signados a favor de la misma.

Esas es el parecer del que suscribe: V.E., no obstante, con
 sus mayores luces, resolvera lo que crea mas justo
 Pto. 18 de Julio de 1864. Adrian de Heredia.

La Junta aprueba el informe y dictamen precedentes, di-
 mitiendo de acuerdo con el Señor D. Roman Arque de Viana,
 Procurador de la hermandad de Cienas del Conde

Se leyo y la Junta presto su aprobacion a otro informe
 de la propia comision de hacienda, en el expediente insti-
 tuido a instancia del vecindario de Manabio, en solicitud de
 recurso para atender a la dotacion de la plaza de maes-
 tra de la escuela de niñas y cuyo informe dice asi:

La comision de hacienda, de conformidad con lo propuesto
 por la Junta particular, en el expediente instiuido a in-

hacienda del vecindario de Marambix, solicitando privilegio de la autorizacion para el recargo de un real en cantidad de vino y otros en arriendo de agua dulce para atender a la dotacion de la escuela de niñas, es de opinion, en vista de los documentos aducidos, que puede facultarse a dichos pueblos para seguir cobrando los impuestos que solicita por el termino de dos años a condicion de que se hayan de cobrar tan solo de los vinos procedentes de la Rioja.

Asi lo siente la comision. V. E. no obstante, con sus mayores luces, resolvera lo que crea mas oportuno.

Manayona L. de Mayo de 1868 - Promovido Martinez de Alegria - Juan Bautista de la Fuente - Jose de Leon Barboza - Dionisio San Ramon - Custodio Enrera - Roman Ramirez - Jose de Oriarte - Felix Martel - Ignacio de Arizmendi.

Asi bien se leyó y fue aprobado otro informe de la mencionada comision de Hacienda en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Sanamiegos pidiendo recursos para la reparacion de la fuente, cuyo informe dice asi:

Como V. E. La comision de Hacienda, hallandose en completo acuerdo con lo propuesto por la Junta particular en el expediente formado con motivo de la solicitud del Ayuntamiento de Sanamiegos, pidiendo recursos para la reforma de la fuente, y con vista tambien de lo informado por el Arquitecto de provincia, opina: que, atendiendo al interes que resulta de dicha obra para el servicio publico, puede concederse la subvencion

de mil quinientos reales, con la precisa condicion de que en la ejecucion de las obras se haya de ajustar a las instrucciones que dicho Arquitecto marque al publico recuento, acreditando esta circunstancia por certificacion de reconocimiento que expida el mismo Arquitecto, y con la prevencion de que las reparaciones que en lo sucesivo requiera la conservacion y sostenimiento en perfecto estado de la fuente, sean de cuenta del ayuntamiento. Del es el parecer de la comision: la Junta sin embargo, con sus superiores luces, determinara lo que contemple oportuno.

Aramayona 4 de Mayo de 1868 - Pre' de Señor Procurador-Diosino de San Gaspar - Juan Bautista de la Fuente - Costa - Guio Amorin - Romualdo Martinez de Alegria - Roman Ramirez - Felix Martelo - Jose de Urioste - Domingo Medrano - Ignacio de Aristimuno -

Se abrió un pliego cerrado que contenia un memorial de vario vecino de la villa de Sagran al Excmo Señor Diputado general, sobre un asunto administrativo; y la Junta acordó pasarlo a S.E. para la resolucion conveniente.

Asi bien se abrió otro pliego cerrado que contenia una exposicion dirigida por el ayuntamiento y ganaderos de Uruar, al Excmo Señor Diputado general, sobre un asunto tambien de administracion; y la Junta acordó pasarlo a S.E. para la determinacion oportuna.

Se leyó un memorial de D. Martin Olano, vecino de Araya, manifestando que, en el biennio de 1860 a '61, el Procurador de la Hermandad de Aspasana, D. Antonio Fernandez de Larrea, llamó la atencion de la Junta sobre un expediente instaurado

en 1855, con motivo de los daños causados en los montes de la par-
tenencia de Encia, por consecuencia de lo cual se mandó proseguir y
terminar dicho expediente, lo que no se ha cumplido, y por lo tanto,
para el interesado que el acuerdo se cumpla, y que por la parte
de criminalidad se remitan las diligencias al Jefe de prisiones
instancia, ordenando, por último, que se haga entender a los Se-
ñores Diputados generales el deber que tienen de ejecutar cuanto la Pro-
vincia prescribe. La Junta acordó pasar la instancia a la Diputación
general.

Leída una instancia del Ayuntamiento de Oramuz, pidiendo se le
prorogase por otros seis años, la autorización que le está concedida
para la imposición de un real en cantara de vino común, blanco,
secos, con destino a las atenciones del presupuesto municipal; la
Junta acordó que informe la comisión de hacienda.

A la misma comisión de hacienda se transmitió una exposición de
D. Andrés Bengoa y D. Saturno Marx, naturales y domiciliados en la
Villa de Saguardia alumnos del taller de Bonetería, establecido
en aquella Villa por disposición de la Provincia bajo la dirección
de Mr. Pinar, solicitando por las razones y para los objetos que
alegaban, que se les dejen las herramientas con que han trabajado
tres años, y ya que estas se encuentran ahora en estado de
deterioro.

A la propia comisión pasó, leída que fue, una instancia del
Ayuntamiento de este valle de Aramayona, pidiendo, que en un
camino que se ha construido, se ejecute por cuenta de la Provin-
cia, un bedero, aprovechando un manantial de agua potable
del término de Tuduspe, por ser dicha obra indispensable

para el servicio público.

Se dio cuenta de una motion del Señor Procurador provincial de la humanidad de Mantevilla exponiendo que en el presente año no se ha solemnizado la festividad de San Prudencio patron de Clara, y que para en lo sucesivo se verifique y los claustrales continuen bajo el amparo y guarda de Santo tan venerado, se gestione audientemente cerca del Excmo Sr. Prelado de la diócesis, y se eleven si es preciso las oportunas peticiones a la Santidad de Pio Nono, hasta conseguir que San Prudencio sea declarado patrono del Obispo. La Junta acordó unir la motion al expediente de su raxon.

Se abrió un pliego cerrado que contenia un memorial de D. Ramon Samaniego natural del lugar de Villaverde, distrito municipal de Sagran, dirigido al Excmo Sr. Diputado general, sobre un asunto de administracion; y la Junta acordó pasar a S.E. Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotro sus secretarios damos fe.

El Sr. por Ciudad
y Villa.

Fernando Cerami

Por portueros y parsel

Excmo de Villatunga

Segunda Junta general
ordinaria de 3 de Mayo
de 1868

Recordados los mismos Señores que en la Junta Anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

La comision encargada de formular el programa de la funcion de iglesia, produjo un dictamen que la Junta aprobó.

4. se sigmentes:

La Comision encargada de arreglar de la funcion de iglesia, habiendo conferenciado con el Sr. presidente del cabildo eclesiastico de esta parroquia, tiene el honor de proponer a la Junta general, que se celebre aquella sobre las once del dia de manana.

Elvora el estandarte de San Clemente de Comisario por tierra
 espansa D. Procopio Martinez de Alegria, Heniendo los cor
 dones los Sres D. Pedro Viqueira y D. Angel Viana Proc
 radores de las hermandades de Segurandia y terna del Conde
 Pedro de las Machas, y propone a los Señores Procurado
 res de las hermandades de Arrastaria, Araya, Saminoria,
 Cigoitia, Estavilla, Amunon, Salinilla, Marquiner, La
 Bastida e Irujo.

Este es el parecer de la comision: J. E., mi embargo resolvera lo que juzgue mas conveniente

Storia de Aramayona Mayo 5 de 1868 - Migue de
Augusto - Ire de Enantes - Amicet. Orma.

Se leyó un memorial de D.^a Cirila Egarte, viuda, vecina
de la Villa de Saguardia, en solicitud de que en consideración
a lo servicio que prestó su difunto marido Prudencio
Fernandez en el empleo de guarda del vivero de la citada
villa, se confiera a su hijo Mateo el mismo cargo, a fin
de que pueda atender a su subsistencia y a la de la Su-
plicante. La Junta acordó poner este asunto al Excmo. Sr.
Diputado general para su resolución.

Se dio cuenta de una exposicion del ayuntamiento de la villa de Pijaoon, pidiendo a nombre del vecindario su representacion, despues de varias consideraciones que alegaba, que se le permitia proceder a la roturacion y disposicion de diferentes

teros de terreno, con el objeto de aumentar la riqueza y con-
rir a las necesidades de la poblacion y al fomento de los in-
tereses de la misma, ya que las condiciones del suelo se
prestan tambien a la pretension de que se trata. Criterada
la Junta, acordó unir la instancia a los antecedentes de su
razon y que para todo al Excmo R. Diputado general a
fin de que para las proximas sesiones de Noviembre
proponga lo que en su ilustracion juzgue oportuno.

Se acordó pasar a la comision de Caminos un memorial
de D. Manuel Corro y D. Corcuato Diaz, vecinos respecti-
ve de Lamiaga y Santa Cruz de Campese, y arrendatarios
de los porteros de Araceta y Santa Cruz de Campese, pre-
tendiendo que se les abonen los perjuicios que sufrieron el año
ultimo por la interceptacion de la carretera de Navarra a
consecuencia del hundimiento del puente de Presneda.

A la de Hacienda se transmitio una exposicion del alcabala
padrones de Luara, pidiendo que, por las razones que indicaba,
se faculte para aumentar 36 maravedis su cantaria de vino co-
mun con destino a las atenciones de la localidad.

Se leyó otra exposicion del Ayuntamiento del N. Valle de Ur-
cabustain, con la solicitud de que, por las consideraciones que ma-
nifestaba, se declare que no debe comprender a los apacentadores
de ganado de aquel Valle la circunstancia de reunir la cabida
de 12,000, si bien encargándose a las autoridades locales
que ceden a fin de que dichos apacentadores sean idóneos para
el servicio y se eviten los daños, de los que serán siempre
responsables los encargados de la custodia del ganado. La
Junta acordó que informe la comision de mores y plantios
Se dio cuenta de una instancia de los Plures presbiteros

cura, beneficiado y economo, de diferentes pueblos de la
Hermandad de Cuatango, pidiendo, fundados en varias considera-
ciones que aducian, que se les conceda la dotacion que en otros dis-
tritos de la provincia perciben los que se encuentran en iguales
circunstancias; y la Junta acordó transmitir la instancia de que
se trata a la comision de hacienda, para que informe cuanto
se le ofrezca y parezca.

A la propia comision de hacienda para el expediente instado
a solicitud del Ayuntamiento de Orcabustain, para que se le
autorice a objeto de continuar exigiendo por otros seis años
el arbitrio de un real en cantaria de vino comun y otro en
consumo de aguardientes.

Se dio cuenta y mandó pasar tambien a dicha comision de
hacienda, el expediente de jubilacion de D. Celestino de Iturriza
de, oficial de la Secretaria y jefe de la Seccion de monte de
la Diputacion general de esta Provincia.

A la mencionada comision de hacienda, se transmitió, de
la cuenta, el expediente promovido por el Ayuntamiento
de la Villa de Alegria, impetrando reunion para atender
a la reposicion de la caneria de la fuente.

Se presentó el informe emitido en 25 de Noviembre de
este año por la comision de hacienda, relativamente a los pro-
puestos provinciales para el ejercicio de este año y cuyo
informe quedo pendiente para examinarlos en estas sesiones,
y la Junta acordó que el asunto que se indica pase a la
comision de hacienda.

A propuesta del Señor D. Joaquin Porteano, Procu-
rador de la Hermandad de Arceñiega, se acordó que el
expediente formado sobre creacion de un monte pío

de jubilaciones para los profesores de instruccion pri
maria de la Provincia, vuelta a la comision de hacienda
Con lo que se levanta la sesion, de lo que nosotros los
Secretarios damos fe.

El Sr. por tierras expensas
Corrdo de Villalengas

El Sr. por Cuidas
y Villas.
Antonio Cerami

